

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 61.2 y 3 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública BOP-Málaga 25/12/2012 y con carácter previo a su otorgamiento, se informa que se ha presentado una única solicitud núm. R.E. 2023013695, para la ocupación de la vía pública en Mijas Pueblo con vehículos Tuk Tuk. La autorización para este tipo de instalación se regirá por lo dispuesto en los arts. 60.4 y 61.2 de la Ordenanza anteriormente citada, sobre otorgamiento de autorizaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de otros peticionarios interesados, a efectos de lo cual se abre un plazo de 10 días para que manifiesten su interés en dicho aprovechamiento.

Fdo.: EL CONCEJAL DELEGADO

(documento firmado electrónicamente)

El Concejal Delegado



Firmado
electrónicamente
por NICOLAS
JESUS CRUZ PEÑA
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 23/03/2023
8:42:24

Fdo: Nicolas Jesús Cruz Peña